

Letin oficiales conyunt. a dia diez y nueve de lo actual, que trata de los descubiertos que los ayuntamientos designados al pie de la misma, tienen por la suscripcion de la Gaceta de Madrid, cuyos descubiertos se han de hacer efectivos en el plazo inprorogable de ocho dias; enterados los dñs. presentes, y la vista de que este ayuntamiento adeuda seis meses de dñs. suscripciones, se acordó por unanimidad que por el Sr. Presd. se gire el oportuno libramiento contra el capitulo conyunt. del presupuesto municipal para abonar la suscripcion del referido periódico conyuntiva a todo el año economico presente.

Con lo que se termino la sesion que firmaron los Sr. presentes que saben, de que como Secretario Certifico. =

C. P.

Julian Luna

Jose Ant. Lopez

Fran.º Palacios

Fran.º Alcantara

Antonio Fernandez

Manuel Sanchez

Joquin Rios  
Sec.

